

RECURSO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE MAERSK TÉRMINOS Y CONDICIONES

Este contrato es firmado con fecha de _____ del mes de _____, 20____, entre Maersk Line Argentina S.A. como agentes por y en nombre de A.P Møller – Mærsk A/S, que opera como Maersk y en adelante llamada “Maersk” y _____, empresa con sede principal en _____ (“Usuario Registrado”).

1) Uso del Recurso de Impresión de Documentos

1.1. La facilidad de Impresión de Documentos Electrónicos de Maersk es un Servicio Protegido, y los términos a continuación son un conjunto de Términos Especiales, conforme definido en los Términos de Usuario Registrado de Maersk que están disponibles en <https://terms.maersk.com/registered-user-terms-0>. Los Términos de Usuario Registrado se incorporan expresamente a estos Términos por referencia y estos Términos deben leerse juntamente con los Términos de Usuario Registrado.

1.2. Maersk hará esfuerzos razonables para hacer disponible, para el Usuario Registrado, en www.maersk.com, por e-mail o de otra manera en forma electrónica, datos para imprimir cartas de porte y/o conocimientos de embarque en la impresora del Usuario Registrado (“**Facilidad de Impresión de Documento**”), de acuerdo con los procedimientos utilizados por Maersk en ese momento. Maersk tiene derecho, a su discreción, de terminar o suspender la Facilidad de Impresión de Documentos Electrónicos de Maersk para uno o todos los Usuarios Registrados en cualquier momento.

2) Impresión

2.1. Cuando los datos electrónicos se tornan disponibles para imprimir una carta de porte o conocimiento de embarque, Maersk notificará al Usuario Individual que en ese momento este registrado en los registros de Maersk como autorizado para imprimirlo. El Usuario Registrado debe garantizar que:

2.1.1. Los datos electrónicos suministrados por Maersk no sean alterados o usados excepto conforme en el previsto contrato.

2.1.2. Sea impreso en la impresora del Usuario Registrado tan pronto como sea razonablemente posible:

- (a) en el caso de una carta de porte, en un formulario de carta de porte en blanco de Maersk o en papel blanco de buena calidad;
- (b) en el caso de un conocimiento de embarque:
 - Usando únicamente la funcionalidad de impresión del software IRM Client for Adobe Reader, a menos que Maersk haya acordado expresamente y por escrito que no se requiere el IRM Client for Adobe Reader; y en un formulario de conocimiento de embarque en blanco de Maersk.

Retardar la impresión puede perjudicar la posición de Maersk con respecto a terceros.

2.1.3 cualquier carta de porte o conocimiento de embarque una vez impreso:

(i) sea legible, muestre el contenido completo del documento sin distorsión o adición en orientación vertical correctamente centrada, y esté adecuadamente alineado y dispuesto para el tamaño de papel correspondiente;

(ii) refleje con precisión y completamente la carta de porte o el conocimiento de embarque correspondiente que aparecen forma electrónica en www.maersk.com.

2.2. Si algún documento que es impreso (total o parcialmente), de acuerdo con la Facilidad de Impresión de Documentos, no cumple con alguna parte de la cláusula 2.1.3 anterior, o si algún dato electrónico es dispuesto en el usuario por error, el Usuario Registrado deberá contactar inmediatamente Maersk y cumplir las instrucciones de Maersk con relación a esto. En caso de existir alguna inconsistencia entre la carta de porte o conocimiento de embarque que se imprime y la que aparece en forma electrónica en www.maersk.com, prevalecerá esta última.

2.3. Si Maersk proporcione formularios en blanco de conocimiento de embarque en aplicación a lo dispuesto en este Contrato, el Usuario Registrado deberá garantizar que:

231 Los usuarios Individuales impriman sobre esos formularios sólo datos electrónicos que hayan recibido de acuerdo a lo dispuesto en www.maersk.com y que estén autorizados por los procedimientos utilizados en ese momento por Maersk para imprimir;

232 El número de intentos para imprimir un original no debe exceder el número de originales que se muestren en la cara del conocimiento de embarque como emitidos. Si, por razones técnicas (por ejemplo, dificultades en la impresión) se requiere más intentos para imprimir, se deberá obtener la autorización expresa y por escrito de Maersk. Esto será a discreción absoluta de Maersk, que en cualquier caso, estará condicionada a (i) Maersk reciba una carta de indemnidad en la forma por ella requerida, firmada por el Usuario Registrado, y cualquier documento en papel que tenga que ser sustituido de acuerdo con esta autorización haya sido previamente destruido.

3) Uso de Datos Electrónico

3.1. Maersk suministra datos electrónicos conforme dispuesto en este Contrato para el uso exclusivo del Usuario Registrado y el(los) Usuario(s) Individual(es) para quien fue otorgada la disponibilidad. Cualquier otro uso que incluya copia y reenvío, sea o no permitido por los términos de este Contrato y/o los procedimientos ocasionalmente usados por Maersk en ese momento, corren bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del Usuario Registrado.

3.2. Si el Usuario Registrado de Maersk lo solicita, a su absoluta discreción, aceptar poner a disposición a otro usuario registrado ("el Nombrado") algunos o todos los datos suministrados de acuerdo con este Contrato. Esto será responsabilidad y riesgo exclusivo del Usuario Registrado, y en cualquier formularios en blanco de carta de porte o de conocimiento de embarque requeridos por el Nombrado debe ser obtenido directamente de Maersk, no por el Usuario Registrado.

3.3. El Usuario Registrado deberá indemnizar y eximir de responsabilidad a Maersk y sus afiliadas, asociados y agentes contra cualquier demanda, pérdida, acciones, procesos judiciales, daños o responsabilidades cualesquiera (incluyendo daños o compensaciones pagadas por ellos para transigir o resolver una demanda) y todos los costos legales y otros gastos, sufridos por ellos como resultado de:

(i) el Usuario Registrado y/o un Usuario Individual tornen disponible para otra persona cualesquiera datos electrónicos suministrados por Maersk conforme establecido en este Contrato, o copia de los mismos;

(ii) Maersk poniendo a disposición datos electrónicos al Nombrado de acuerdo con la cláusula 3.2 antes mencionada.

4) Formularios de Carta de Porte o de Conocimiento de Embarque de Maersk

- 4.1. Todos los formularios de conocimiento de embarque permanecerán como propiedad de Maersk hasta que sean impresos conforme este Contrato. El Usuario Registrado deberá:
 - 4.1.1. Proporcionar un acuse de recibo de todos los formularios en blanco de conocimiento de embarque, como recibidos de Maersk, basado en sus Números de Caja Únicos ("BUN" = Box Unique Numbers);
 - 4.1.2. registrar y mantener anotación de todos los formularios en blanco de conocimientos de embarque recibidos basado en su BUN o los números alfanuméricos de rastreo azules (numeración de serie) ubicados al pie de cada formulario en blanco.
 - 4.1.3. mantener y registrar regularmente el inventario de sus existencias de formularios en blanco de conocimientos de embarque. Se podrán proporcionar otras instrucciones en este sentido pueden ser suministradas por la oficina local de Maersk.

Y, además, el Usuario Registrado debe garantizar que los formularios en blanco de conocimiento de embarque:

- 4.1.4. sólo son usados de acuerdo con los términos de este Contrato;
 - 4.1.5. no son alterados, excepto por impresión de un Usuario Individual, datos electrónicos suministrados por Maersk de acuerdo con este Contrato;
 - 4.1.6. se mantengan de forma segura, para propiciar protección apropiada contra el uso que no esté de acuerdo con este Contrato, y cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de seguridad (incluyendo, sin limitarse a, pérdida o robo, incluso si son temporales) deberán ser informados inmediatamente a Maersk;
 - 4.1.7. son devueltas a Maersk inmediatamente después de la terminación de este Contrato.
- 4.2. Aunque no sean impresos por Maersk, la carta de porte o conocimiento de embarque a que se refieren los datos electrónicos sea **emitidos** por Maersk. Sólo Maersk y sus representantes autorizados tienen potestad para emitir, firmar, marcar o alterar cualquiera de estos documentos en nombre de Maersk.

5) Autoridad del Usuario Registrado

- 5.1.1. El Usuario Registrado garantiza que:
- 5.1.2. tiene derecho a recibir el(los) original(es) de cualquier carta de porte o conocimiento de embarque que imprima;
- 5.1.3. acepta y da conformidad que se considerará un "Comerciante", según se define en los Términos de Transporte de Maersk disponibles en <https://terms.maersk.com/carriage>
- 5.1.4. si el Usuario Registrado no es el Remitente bajo el Documento de Transporte, tiene la autoridad para aceptar estos Términos en nombre del Remitente.

6) Ley y Jurisdicción

- 6.1.1. Las partes acuerdan que estos Términos se regirán e interpretarán de acuerdo con la ley inglesa. Cualquier disputa que surja de o en relación con los mismos estará sujeta a la jurisdicción exclusiva del Tribunal Superior de Justicia de Londres.

7) Requisitos de Hardware y Software

La impresión de documentos electrónicos solo requiere:

1. Acceso de Seguridad.
2. Navegador Internet Explorer 5.0 mínimo o Mozilla 1.00.
3. Adobe Reader 6.0 o 7.0 (última versión de Adobe).

4. Acceso a Internet
5. La impresora debe ser compatible con Adobe Reader y debe tener una resolución de 300 a 600 DPI para una buena calidad.

Por favor haga llegar una copia firmada de este contrato a la siguiente dirección:

Av. Del Libertador 1969. B1638

Buenos Aires, Argentina.

TE: +54 11 3987-2631

E-mail: ar.import@maersk.com / ar.export@maersk.com

Todos los términos y condiciones detallados en este contrato quedan supeditados a actualizaciones o modificaciones del siguiente link: <https://terms.maersk.com/webprint> sin previo aviso.

Por Maersk Line Argentina S.A.
Como agentes por y en nombre de
A.P. Møller – Mærsk A/S,
que opera como Maersk

Por el Cliente

Por _____

Por _____

Fecha: _____

Fecha _____